



10 de febrero de 2018

Hon. Nelson Del Valle Colón
Presidente
Comisión de Pequeños y Medianos Negocios y Comercio
Cámara de Representantes
San Juan, PR

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad de ofrecer comentarios sobre los Proyectos de la Cámara 1921 y 1933. El primero, enmienda la Ley 95-2013, conocida como “Ley del Programa de Incentivos de Incubadoras de Negocios”, con el propósito de proveer para que estos negocios sean atendidos con prioridad en la concesión de permisos, licencias y certificaciones gubernamentales, según son requeridas para comenzar sus operaciones; facilitar que estas incubadoras puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible. El segundo, enmienda la Ley 120-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs”, con el mismo objetivo, pero para las PyMEs.

La Exposición de Motivos de ambas medidas plantea que a pesar de varias iniciativas para incentivar estas industrias “este sector constantemente enfrenta los retos que suponen los altos costos de operación, la falta de acceso al crédito y el dominio de nuevas tecnologías, así como la dificultad para innovar (...) están también los otros problemas que enfrenta este sector debido al exceso de reglamentación o procedimientos administrativos, alguno de los cuales han sido impuestos por virtud de numerosas leyes.” Ante ello, la medida propone “simplificar el marco legal para obtener permisos cuando se trate de comenzar operaciones; y facilitar que estas puedan arrendar ciertas propiedades gubernamentales a un canon anual accesible.”

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante “CCPR”) es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a más de 1,000 empresas además de asociaciones afiliadas. Es la portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña. Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla, con la intención de fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Desde este punto de vista hemos evaluado la medida ante nuestra consideración.

No cabe duda de la importancia de las PyMEs y las Industrias Creativas en nuestra economía y el gran potencial de generación de empleos que tienen, por lo cual la idea de mejorar las condiciones de hacer negocios de estos sectores parece loable. Sin embargo, al analizar más a fondo, este es el mismo reclamo que hacen casi todos los comerciantes locales. Entonces tenemos que preguntarnos, ¿si reconocemos que existe un problema, por qué no arreglarlo para todos y ya?

El problema de sobre reglamentación, las dificultades y dilaciones en el proceso de permisos y otros procesos administrativos afectan a todo el sector privado lo cual es ampliamente conocido. De hecho, este problema ha sido planteado incluso por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y ha sido incluido por el gobierno y la JSF en los planes presupuestarios a largo plazo.

Además, podemos referirnos al informe Doing Business 2019: Training for Reform el cual evalúa la facilidad para hacer negocios en 190 países. En el mismo Puerto Rico mantuvo el rango obtenido el año pasado de 64 entre 190 países, mientras que, en categorías individuales importantes para hacer negocios, obtuvo 88 en el trámite de obtener electricidad, 162 en el pago de impuestos; 159 en el trámite de registro de la propiedad y 141 en el proceso de conseguir los permisos de construcción. La publicación añade que hacen falta 22 procedimientos y alrededor de 165 días para obtener permisos de construcción.

Esta Administración aprobó la Ley 19-2017 con el ánimo de “simplificar y transformar el proceso de permisos (...) para dar certeza, confiabilidad, eficiencia y estabilidad al mismo”. Esta Ley entró en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin que se haya visto una mejoría notable en esta área. Ello no resulta sorprendente pues recientemente, a más de un año de la aprobación de la Ley 19, el secretario de Desarrollo Económico y Comercio, informó que la nueva estructura de permisos entraría en vigor en el 2019.

Los comerciantes hacen malabares para lidiar con un sistema de permisos complejo y excesivo. No reciben servicios gubernamentales que aumenten sus ventas o les permitan desarrollar sus negocios de forma eficiente. El sector privado tiene que reclamar de nuestro gobierno que elimine obstáculos e incentive un desarrollo económico sostenible. La aspiración tiene que ser una reforma real y sustancial para lograr un sistema de permisos eficiente no sea un obstáculo más para el crecimiento.

En fin, hay que reconocer que nuestro sistema de obtención de permisos constituye un problema cuya solución requiere abandonar viejos paradigmas y adoptar desde cero una nueva manera de pensar.

En esta línea, crear procesos especiales para ciertas áreas de negocio crea burocracia adicional que en última instancia empeora el proceso para todos. Nótese que añadir excepciones a la regla general en cuanto a la forma de hacer las cosas requiere que los empleados conozcan y trabajen con reglamentación diferente dependiendo el caso. Ello requerirá entrenamiento continuo, además de la redacción de varios reglamentos para atender a cada población. Por otro lado, tomando en cuenta que los puestos en las agencias gubernamentales, lo propuesto sería realizado por los

mimos empleados que ahora otorgan los permisos. Ello crearía dilación adicional en cuanto a los permisos que no caen bajo las excepciones que permitirían trámites expeditos.

Conforme a ello, nos oponemos a la aprobación de los proyectos según redactados y sugerimos que se atienda el problema de fondo en el sistema de permisos de Puerto Rico. Ello será de suma importancia en el proceso de reconstrucción, y para lograr un desarrollo económico sustentable.

Quedamos a la disposición de esta Honorable Comisión para discutir el tema en mayor detalle.

Atentamente,



Kenneth Rivera-Robles, CPA, Esq., CVA, CGMA, CM&AA
Presidente